

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

MIVAH-AI-0015-2023

San José, 28 de febrero de 2023.

Señora

Jéssica Martínez Porras, Ministra.

Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor

Roy Allan Jiménez Céspedes, Viceministro.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Informe sobre actualización del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de diciembre de 2022.

Estimadas señoras:

Un gusto saludarles. En cumplimiento del artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, me permito adjuntar el estado de las recomendaciones emitidas mediante los informes de la Auditoría Interna con fecha de corte al 31 de diciembre del 2022. Se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle y estado de cada una de las recomendaciones de Auditoría Interna que conforman el Gestor de Seguimientos, siendo este último, una herramienta electrónica que la Auditoría Interna utiliza para gestionar el proceso de seguimiento de manera consolidada.

Por la relevancia del asunto en cuestión y siguiendo la “buena gobernanza” que se nombra en las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP) (N-2-2009-CO-DFOE) en especial lo establecido en la Norma 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, que indica lo siguiente:

“...El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”. Entendiéndolo como Gobierno Corporativo, el sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos...”

Es que se presenta el siguiente detalle sobre el estado de recomendaciones que la Auditoría Interna analizó al 31/12/2022 y de lo cual, es importante reconocer las gestiones realizadas por los titulares a cargo del Ministerio y sus equipos de trabajo para solventar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH y así mejorar el proceso de control interno de la entidad, no obstante existen temas puntuales que requieren de una intervención inmediata de parte de los Jerarcas y que versan principalmente en el tema de Políticas Públicas, Transferencias de Capital, Cumplimiento de Metas (UPI), Teletrabajo, entre otros aspectos.

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

En resumen, para el período comprendido entre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de manera proactiva la Administración del MIVAH, cumplió con el siguiente número de recomendaciones, que se relacionaron básicamente con los siguientes temas:

Cantidad de recomendaciones cumplidas por la Administración del 01-01-2022 al 31-12-2022	Principales temas relacionados
25 Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de procedimientos en áreas sustantivas.- NICSP.- Transferencias de Capital.- Dedicación Exclusiva.- Licencias de Software (DGIT)- Servicios Generales.- Teletrabajo.

Sobre las recomendaciones aún pendientes debido al ciclo activo entre el Plan de Labores de la Auditoría Interna y la Administración del MIVAH, existe:

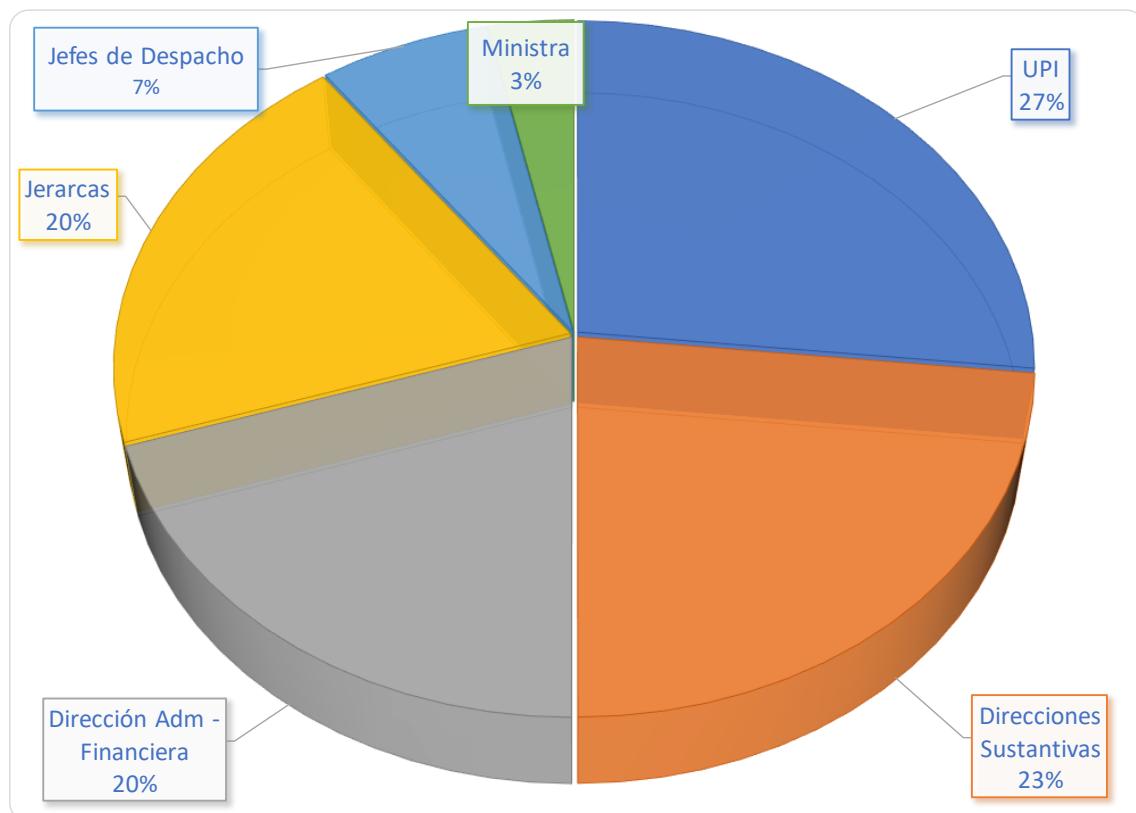
- Como resultado final de actualización de recomendaciones de Auditoría, se obtuvo un resultado 30 recomendaciones pendientes al 31/12/2022 (29 actualizadas en plazo y 1 vencidas en cuanto su plazo), de ellas, en el presente informe se determinó que una se emitió desde el Plan Anual de Auditoría 2019, 5 del Plan Anual de Auditoría 2021 y 24 recomendaciones fueron emitidas en el período que recién finalizó del 2022.
- Esta recomendación determinada con plazo vencido corresponde al tema de Políticas Públicas, misma que se encuentra pendiente de oficialización.

Dichas recomendaciones puntualmente requieren de su pronta atención, tal y como se ha realizado el esfuerzo en anteriores casos y con el objetivo de finalizar su implementación total durante el presente período 2023, debido a su alta relevancia o impacto sobre la gestión tanto a lo interno, como a lo externo del Ministerio.

En la gráfica N° 1 y en el Excel adjunto se pueden observar cómo están distribuidos las 30 recomendaciones pendientes de Auditoría y su fecha de vencimiento; según el área o departamento responsable de su resolución:

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

AUDITORÍA INTERNA GESTOR DE SEGUIMIENTOS DETALLE DE PENDIENTES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



Finalmente, según lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno ***“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:***

“...c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”

Es importante señalar que el Gestor de Seguimiento y sus recomendaciones son una actividad continua que se actualiza cada vez que se recibe información de la Administración Activa y cada vez que la Auditoría Interna emite alguna recomendación producto de sus estudios de cumplimiento o preventivos. De nuestra parte estamos anuentes como siempre, en atender cualquier consulta sobre el tema de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con el objetivo de contribuir a la mejora del SCI del Ministerio.



Auditoría
Internacional

Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Con la mayor estima y consideración.

*Lic. Ronald Araya Leandro, CPA.
Auditor Interno, Encargado.*

RAL.

C:

Sra. Yolanda González Castro. Jefa Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Yelba Munguía Páiz. Jefe Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe, UPI. – MACU –.
Sr. Miguel Cortés Sánchez. Director de Gestión Integrada del Territorio.
Sr. Manuel Morales Alpizar. Director de Vivienda y Asentamientos.
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Archivo del Gestor de Seguimientos.